

**RESOLUCION Nro. 0634 -2024**  
**(febrero 13 de 2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE CARÁCTER MIXTA DE LA COOPERATIVA TELEPOSTAL LIMITADA”.**

*El Consejo de Administración de la Cooperativa Telepostal Ltda, en uso de sus atribuciones legales y en especial las concedidas por la Ley 79 de 1988, artículo 19 del Decreto 222 de 1995, Decreto 962 de 2018, Decreto 398 de 2020, Cartas Circulares Nos 10 y 14 de 2020, y el Estatuto de la Cooperativa.*

**CONSIDERANDO:**

- *Que el Consejo de Administración en reunión celebrada el 23 de enero de 2024, según consta en Acta No.1937 de la misma fecha determinó convocar la realización de la Asamblea General de delegados para el 9 de marzo de 2024, a las 9:00 de la mañana.*
- *Que la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante Cartas Circulares 010 y 014, autorizó la celebración de Asambleas de las organizaciones sujetas a su supervisión de manera mixta.*
- *Que el decreto 962 de 2018 en su artículo 2.11.11.2.3, señala los lineamientos que deben seguirse para la convocatoria a las reuniones de asamblea general.*

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º. CONVOCATORIA:** *El Consejo de Administración de la Cooperativa Telepostal Limitada Convoca a la Asamblea General Ordinaria de delegados, de carácter Mixta (presencial y no presencial), en virtud del Decreto 398 del 13 de marzo de 2020 y la Carta Circular 014 de 2020, expedida por la SES para el día 9 de MARZO de 2024, a las 9:00 de la mañana, a celebrarse en las instalaciones del hotel Mi hotel San Diego situado en la Calle 31 43 90 auditorio confort pleno piso 2.*



**ARTICULO 2º. PLATAFORMA TECNOLÓGICA DISPUESTA PARA LA REUNION MIXTA ORDINARIA DE DELEGADOS.** La Cooperativa Telepostal Limitada ha dispuesto y cuenta con la plataforma y herramientas tecnológicas, así como con los controles adecuados para garantizar la realización de la Asamblea, de acuerdo con este procedimiento excepcional permitido por las normas citadas, para aquellos delegados que por alguna razón deseen asistir en forma virtual.

La asistencia a la asamblea ordinaria de manera virtual se efectuará a través de una plataforma web tipo streaming, privado y seguro mediante la inscripción previa y accediendo a un vínculo link que se reproduce en los navegadores de internet comúnmente usados como explorer o crome por medio de usuario y contraseña debidamente autorizado por la Cooperativa.

El link se enviará a los delegados un día antes de la realización de la Asamblea.

**ARTICULO 3º. ORDEN DEL DIA.** El orden del día será el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea a cargo del Presidente del Consejo de Administración.
3. Lectura y Aprobación del Orden del día
4. Aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea Ordinaria
5. Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea
6. Informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta anterior
7. Presentación de Informes
  - Consejo de Administración y la Gerencia
  - Junta de Vigilancia
  - Revisoría Fiscal
8. Elección de Comisiones:
  - Revisión y aprobación del Acta
  - De Escrutinios
9. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2023



10. *Presentación y Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes del 2023*

11. *Elección de:*

*Revisoría Fiscal (periodo de Un año) con su respectivo suplente y Asignación de honorarios.*

12. *Clausura*

**NOTA 1:** *A esta asamblea asistirán los delegados elegidos para el periodo 2023-2024 que se encuentren al día en sus obligaciones al corte del 29 de febrero de 2024.*

**NOTA 2:** *Los delegados que deseen presentar proposiciones tendrán plazo hasta el día martes 5 de marzo de 2024.*

*Las entidades interesadas en presentar propuestas para la **REVISORÍA FISCAL**, deben sujetarse a los postulados de la Circular Básica Jurídica de la SES y, se estableció como plazo para la entrega de las propuestas el día 5 de marzo de 2024 a las 2:00 PM, en la sede administrativa de la Cooperativa, Calle 50 No.46 36 Oficina 404 Edificio Furatena.*

**ARTICULO 4º. VIGENCIA.** *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

*Se firma en Medellín a los 13 días del mes de febrero de 2024.*

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**LUIS JAVIER RAMIREZ ARROYAVE** → **JOHN JAIRO MUNERA MONTOYA**  
Presidente ..... Secretario